

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 14 SUSCRITO
ENTRE LA REPUBLICA ARGEN-
TINA Y LA REPUBLICA FEDE-
RATIVA DEL BRASIL

ALADI/AAP.CE/14.18
29 de julio de 1993

Decimoctavo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica Nº 14 suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 19.- Modificar las preferencias otorgadas por la República Argentina en el denominado "Acuerdo Sectorial Siderúrgico", para la importación de los "productos laminados planos de hierro o de acero, lisos, de más de 1.500 mm. de ancho", clasificados en los ítem 7208.11.00, 7208.12.00, 7208.32.00 y 7208.33.00, de la NALADISA, en los términos y condiciones que se consignan en anexo.

Artículo 20.- Ampliar el programa de liberación del Sector con la incorporación de las preferencias otorgadas por la República Argentina para la importación de los productos clasificados en los ítem 7208.21.00, 7208.22.00, 7208.42.00, 7208.43.00, 7225.30.00 y 7225.40.00, de la NALADISA, en los términos y condiciones que se consignan, asimismo, en el referido anexo.

Artículo 30.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

//

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINAOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELAS_TICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPE_SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS CUPD ANUAL: 15.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.21.00, 7208.32.00, 7208.42.00, 7225.30.00 (PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM.) Y 7225.40.00 (PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM.)
720811000	10	LI	
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS CUPD ANUAL: 15.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON EL ITEM 7208.22.00, 7208.33.00, 7208.43.00, 7225.30.00 (PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM.) Y 7225.40.00 (PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM.)
720812000	10	LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

- 3 -

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
NACIONAL / SA : NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL :		PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
7208.2	LDS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00
720821000	10 LI		
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100	LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720822000	10 LI		
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.32.00	LDS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00
720832000	10 LI		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	---	O B S E R V A C I O N
VALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL			
7208.33.00	LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100		LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUP0 ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
	720833100	10	LI		
	720833900	10	LI		
7208.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:				
7208.42.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100		LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUP0 ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00
	720842100	10	LI		
	720842900	10	LI		
7208.43.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100		LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUP0 ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
	720843100	10	LI		
	720843900	10	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

- 8 -

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
ARANCEL		PREF.	
REGIMEN GENERAL		PORC.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			--- O B S E R V A C I O N ---
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS		
	ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
7225.30-00	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, EN ROLLADOS	100	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM., LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS
722530000	10 LI		VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00
		100	
			DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM., LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS
722530000	10 LI		VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
7225.40-00	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR	100	
			DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM., LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CAÑOS
722540000	10 LI		VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00
		100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

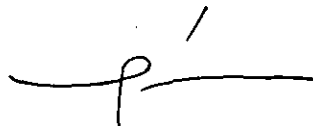
D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
NALADI/	ARANCEL	PREF.	O B S E R V A C I O N
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL	PORC.	
7225.40.00	(CONT.)		DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM., LISAS DE MAS DE 1.500 MM. DE ANCHO CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1.500 MM. Y/O EN ANCHOS DE MAS DE 600 MM. EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION EN LA FABRICACION DE CANOS
722540000	10	LI	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM

4

///

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Noemí Gómez

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



José Jerônimo Moscardo de Souza

